



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 26 de febrero de 2021.

Nº 45/2021.

2021/05/001/122 A1

**VISTO:** la solicitud de ampliación de los ítems Nos. 2 y 3 del Concurso de Precios 9/2021 "Suministro de insumos para el plan de vacunación COVID 19 (SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO Y DATALOGGERS)" realizada por el Ministerio de Salud Pública;

**RESULTANDO:** I) que los referidos ítems fueron adjudicados mediante Resolución Nº 35/2021, de 22 de febrero de 2021, a las empresas Aphos S.R.L. y Nibacor Sociedad Anónima S.A.;

II) que el Ministerio de Salud Pública en su requerimiento ha informado que surgieron necesidades no previsibles de contar con estos insumos en virtud del aumento significativo en cuanto a puestos de vacunación en el interior del país;

**CONSIDERANDO:** I) que se trata de insumos imprescindibles para el adecuado control de la cadena de frío de las dosis de vacunas;

II) que se cuenta con la conformidad de los adjudicatarios;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Ampliar los ítems Nos. 2 y 3 del Concurso de Precios Nº 9/2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del TOCAF de acuerdo al siguiente detalle:

A: APHOS S R L (N.º de RUT 214941140019)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPORTE
2	DATALOGGERS con display y sensor externo	98,60	DLS. USA BILLETE	60.00 (UNIDAD)	5.916,00
				Sub Total	5.916,00
				I.V.A. (22%)	1.301,52
				TOTAL C/IVA	7.217,52

A: NIBACOR SOCIEDAD ANONIMA (N.º de RUT 216155700013)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPORTE
3	DATALOGGERS con display y sin sensor externo	98,00	DLS. USA BILLETE	80.00 (UNIDAD)	7.840,00
				Sub Total	7.840,00
				I.V.A. (22%)	1.724,80
				TOTAL C/IVA	9.564,80

### RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN

A; APHOS S R -----USD 7.217,52  
NIBACOR SOCIEDAD ANONIMA--USD 9.564,80

TOTAL CON IVA USD 16.782,32

Equivalen a \$ 724.274,58

Tipo de cambio-43,157- (al 25/02/2021)

2º) Condicionar la presente ampliación a la autorización de gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y al financiamiento que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Remitir al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención preventiva.

4º) Notificar a las empresas Aphos S.R.L. y Nibacor Sociedad Anónima S.A.

5º) Publíquese en el sitio web de Compras Estatales.

6º) Cumplido, comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 26 de febrero de 2021.

N° 45/2021.

2021/05/001/122 A1

**VISTO:** la solicitud de ampliación de los ítems Nos. 2 y 3 del Concurso de Precios 9/2021 "Suministro de insumos para el plan de vacunación COVID 19 (SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO Y DATALOGGERS)" realizada por el Ministerio de Salud Pública;

**RESULTANDO:** I) que los referidos ítems fueron adjudicados mediante Resolución N° 35/2021, de 22 de febrero de 2021, a las empresas Aphos S.R.L. y Nibacor Sociedad Anónima S.A.;

II) que el Ministerio de Salud Pública en su requerimiento ha informado que surgieron necesidades no previsibles de contar con estos insumos en virtud del aumento significativo en cuanto a puestos de vacunación en el interior del país;

**CONSIDERANDO:** I) que se trata de insumos imprescindibles para el adecuado control de la cadena de frío de las dosis de vacunas;

II) que se cuenta con la conformidad de los adjudicatarios;

III) que la presente ampliación se financiará con cargo al fondo solidario COVID-19, creado por el artículo 1 de la Ley 19.874, de 8 de abril de 2020;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Ampliar los ítems Nos. 2 y 3 del Concurso de Precios N° 9/2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del TOCAF de acuerdo al siguiente detalle:

A: APHOS S R L (N.º de RUT 214941140019)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPORTE
2	DATALOGGERS con display y sensor externo	98,60	DLS. USA BILLETE	60.00 (UNIDAD)	5.916,00

Sub Total	5.916,00
I.V.A. (22%)	1.301,52
TOTAL C/IVA	7.217,52

A: NIBACOR SOCIEDAD ANONIMA (N.º de RUT 216155700013)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPORTE
3	DATALOGGERS con display y sin sensor externo	98,00	DLS. USA BILLETE	80.00 (UNIDAD)	7.840,00
Sub Total					7.840,00
I.V.A. (22%)					1.724,80
TOTAL C/IVA					9.564,80

## RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN

A; APHOS S R -----USD 7.217,52  
 NIBACOR SOCIEDAD ANONIMA--USD 9.564,80

TOTAL CON IVA USD 16.782,32  
 Equivalen a \$ 724.274,58  
 Tipo de cambio-43,157- (al 25/02/2021)

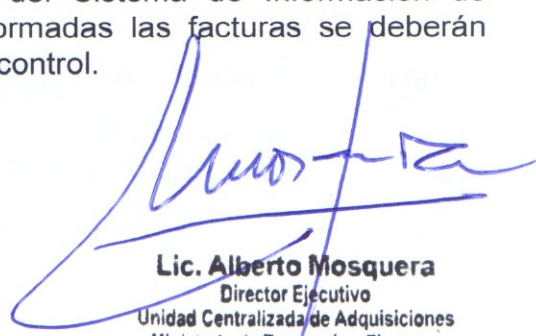
2º) Condicionar la presente ampliación a la autorización de gasto por parte del Ministerio de Salud Pública.

3º) Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la intervención de legalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de fecha 23 de mayo de 1996.

4º) Notificar a las empresas Aphos S.R.L. y Nibacor Sociedad Anónima S.A.

5º) Publíquese en el sitio web de Compras Estatales.

6º) Cumplido, comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.



**Lic. Alberto Mosquera**  
 Director Ejecutivo  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones  
 Ministerio de Economía y Finanzas